

RESOLUCIÓN NÚMERO 198 DE 2025
(JULIO 31 de 2025)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE
GASTOS EN EL MES DE JULIO DE 2025”**

EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL LA MARIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1.998 y en especial las que le confiere los Decretos 1876 de 1994, 139 de 1996, Ordenanza 28 de 2017 y Resolución 2024060429191 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, el CODFIS mediante Resolución 2024060429191 del 05 de diciembre de 2024, aprobó el presupuesto de la E.S.E Hospital La María para la vigencia fiscal 2025.

Que, la Resolución 2024060429191 en las disposiciones generales en el numeral 2. Literal d. “Los traslados cuando no modifican el valor de los capítulos, son modificaciones que no varían el total del presupuesto, sino que cambian la composición del gasto. El traslado se realiza mediante la disminución de un rubro existente (Contra crédito) para incrementar (Acreditar) uno insuficiente o para crear uno que no había sido previsto inicialmente. Los traslados serán efectuados por el Gerente mediante Resolución”.

Que, para cumplir con la prestación de servicios de salud se requiere efectuar traslados al presupuesto de gastos para su normal cumplimiento por valor de: **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA PESOS (\$3.788.072.380)**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Contra acreditar en los siguientes rubros:

De.	2.1	FUNCIONAMIENTO	3.788.072.380
	2.1.1	GASTOS DEL PERSONAL	2.450.000.000
	2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	2.000.000.000
	2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	300.000.000
	2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTIAS	150.000.000
	2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	500.000.000
	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	500.000.000
	2.1.2.02.01.003.302.32128	OTROS PAPELES Y CARTONES SIN REVESTIR DEL TIPO UTILIZADO PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS USOS GRÁFICOS, PARA TARJETAS Y CINTAS PARA PERFORAR, EN ROLLOS O EN HOJAS CUADRADAS O RECTANGULARES	500.000.000
	2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	838.072.380
	2.1.2.02.02	ADQUISICION SERVICIOS	838.072.380
	2.1.2.02.02.009.901.91122	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD	400.000.000
	2.1.2.02.02.999	VIGENCIAS ANTERIORES	438.072.380

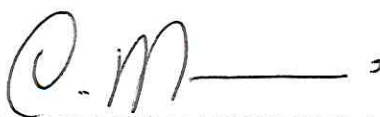
ARTICULO SEGUNDO: Acreditar en los siguientes rubros:

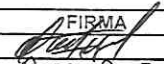
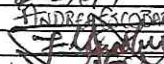
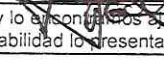
A.	2.1	FUNCIONAMIENTO	3.788.072.380
	2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3.788.072.380
	2.1.2.02.02	ADQUISICION SERVICIOS	3.788.072.380
	2.1.2.02.02.009.905.95200	SERVICIOS PROPORCIONADOS POR SINDICATOS	3.788.072.380

ARTICULO TERCERO: La presente resolución tiene efectos desde su expedición y contra ella no proceden recursos.

Dada en Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MAURICIO MARTINEZ FLOREZ *df*
Gerente
E.S.E Hospital La María

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTO	Ali Mauricio Arroyave – Lider activos fijos- presupuesto		31-07-2025
REVISÓ	Andrea Palacios Escobar – Coordinadora Financiera		31-07-2025
APROBÓ	Elkyn Hernán García – Subgerente de gestión		31-07-2025
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

TRASLADO AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Consecutivo : 3

Estado : Confirmado

Fecha : 31/07/2025 3:42:20 p. m.

Documento : RESOLUCION 198 DE 2025

Detalle : TRASLADO PRESUPUESTAL

Código	Nombre	Recurso	Tipo	Naturaleza	Valor
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	10 - RECURSOS PROPIOS	2.1 - FUNCIONAMIENTO	(-) Debito	\$ 2.000.000.000,00
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	10 - RECURSOS PROPIOS	2.1 - FUNCIONAMIENTO	(-) Debito	\$ 300.000.000,00
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTIAS	10 - RECURSOS PROPIOS	2.1 - FUNCIONAMIENTO	(-) Debito	\$ 150.000.000,00
2.1.2.02.01.003.302.32128	OTROS PAPELES Y CARTONES SIN REVESTIR DEL TIPO UTILIZADO PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS USOS GRÁFICOS, PARA TARJETAS Y CINTAS PARA PERFORAR, EN ROLLOS O EN HOJAS CUADRADAS O RECTANGULARES	10 - RECURSOS PROPIOS	2.1 - FUNCIONAMIENTO	(-) Debito	\$ 500.000.000,00
2.1.2.02.02.009.901.91122	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD	10 - RECURSOS PROPIOS	2.1 - FUNCIONAMIENTO	(-) Debito	\$ 400.000.000,00
2.1.2.02.02.999	VIGENCIAS ANTERIORES	10 - RECURSOS PROPIOS	2.1 - FUNCIONAMIENTO	(-) Debito	\$ 438.072.380,00
2.1.2.02.02.009.905.95200	SERVICIOS PROPORCIONADOS POR SINDICATOS	10 - RECURSOS PROPIOS	2.1 - FUNCIONAMIENTO	(+) Credito	\$ 3.788.072.380,00
Total Debito (-) :					\$ 3.788.072.380,00
Total Credito (+) :					\$ 3.788.072.380,00